

Mission Middle School

MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES



2022-2023

Alicia Heimer, Director
Linda Del Toro, Asistente del Director

Nancy Sanchez – consejera de 7° grado
Edgardo Moreno – consejero de 8° grado

5961 Mustang Lane, Jurupa Valley, CA 92509 · Teléfono: 951-222-7842 · Fax: 951-369-1407
Jurupa Unified School District www.jurupausd.org
Instagram @Mission_JUSD
#MissionMustangsJUSD

MISSION MIDDLE SCHOOL 2022-2023 BELL SCHEDULES

Monday, Tuesday, Wednesday, Friday					
Schedule A			Schedule B		
0 Period	7:40-8:40	60 min.	0 Period	7:40-8:40	60 min.
Warning Bell	8:55		Warning Bell	8:55	
Advisory	9:00-9:20	20 min.	Advisory	9:00-9:20	20 min.
Period 1	9:25-10:15	50 min.	Period 1	9:25-10:15	50 min.
Period 2	10:20-11:10	50 min.	Period 2	10:20-11:10	50 min.
Period 3	11:15-12:05	50 min.	Period 3	11:15-12:05	50 min.
Lunch A	12:05-12:35	30 min.	Period 4	12:10-1:00	50 min.
Period 4	12:40-1:30	50 min.	Lunch B	1:00-1:30	30 min.
Period 5	1:35-2:25	50 min.	Period 5	1:35-2:25	50 min.
Period 6	2:30-3:20	50 min.	Period 6	2:30-3:20	50 min.
Thursday (Late Start)					
Schedule A			Schedule B		
Warning Bell	10:55		Warning Bell	10:55	
Period 1	11:00-11:35	35 min.	Period 1	11:00-11:35	35 min.
Period 2	11:40-12:15	35 min.	Period 2	11:40-12:15	35 min.
Lunch A	12:15-12:45	30 min.	Period 3	12:20-12:55	35 min.
Period 3	12:50-1:25	35 min.	Lunch B	12:55-1:25	30 min.
Period 4	1:30-2:05	35 min.	Period 4	1:30-2:05	35 min.
Period 5	2:10-2:45	35 min.	Period 5	2:10-2:45	35 min.
Period 6	2:50-3:20	30 min.	Period 6	2:50-3:20	30 min.

CALENDARIO DE REPORTE DE CALIFICACIONES DE JUSD 2022-2023

- Padres y alumnos pueden monitorear trabajos terminados y calificaciones en padres o alumnos conectados (parent or student connection). Reporte de calificaciones será enviado a casa cada seis semanas.

Semester 1	End of Report Period	Progress Reports/Report Cards Mailed By:
6 th Week	9/15/2022	9/23/2022
12 th Week	10/27/2022	11/4/2022
18 th Week	12/16/2022	12/28/2022
Semester 2	End of Report Period	Progress Reports/Report Cards Mailed By:
24 th Week	2/23/2023	3/3/2023
30 th Week	4/13/2023	4/21/2023
36 th Week	5/30/2023	6/7/2023

MISSION STATEMENT

Nuestra misión es desarrollar en todos los alumnos las destrezas, habilidades y las actitudes necesarias para lograr el éxito responsablemente social y académicamente.

SCHOOL VISION

Visión de la escuela: La vision de la Escuela Secundaria Mission es is to be an exemplary school where all students are successfully prepared for the rigors of high school and post secondary learning. Our students will achieve success in academics and will learn the skills, abilities, and attitudes necessary to become productive members of global society.

CORE VALUES

Mission Middle School students show Mustang Pride by exhibiting our core values: Respect, Integrity, Teamwork, Creativity, Perseverance, and Excellence.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE MMS

ESTUDIANTES DEBEN:

- Llegar a tiempo.
- Estar preparados (tener agenda, carpeta, lápiz y papel) y seguir las instrucciones.
- Completar y entregar todas las tareas.
- Respetar los derechos y propiedad ajena.
- Ser cortés.
- Usar lenguaje apropiado.
- Ser honesto y leal.
- Seguir el código de vestimenta de la escuela.

LLEGAR A LA ESCUELA

- Caminar, correr no es aceptable en el plantel (*excluyendo el tiempo durante Educación Física*).
- Los estudiantes no deben llegar antes de las 8:30 a.m. a menos que el alumno(a) esté inscrito(a) en 0 periodo. Todos deben esperar en las áreas asignadas (patio de almuerzo, o el asfalto) hasta las 8:55 a.m. cuando suene la campana. En los días de comienzo tarde los estudiantes no deberán llegar a la escuela antes de las 10:30 am.
- Bicicletas, monopatines o patines no se pueden usar/pasear en el plantel escolar y deben ser puestas bajo llave en el área asignada para las bicicletas, monopatines y patines. Durante las horas escolares los estudiantes no están permitidos en el área de bicicletas sin permiso especial. **La ley estatal requiere que usen cascos, estudiantes sin uno puede que se les retenga su bicicleta para que el padre la recoja.**
- Por precaución, no es permitido que los estudiantes estén en los estacionamientos.

EN EL PLANTEL

- Los estudiantes deben pisar en las áreas pavimentadas. No subirse a los techos o árboles o caminar en el pasto o maceteros.
- La escuela tiene una regla "Manos fuera". **No pelearse, empujar, corretear, payasear o luchar.**
- No exhibición pública de afecto (p.ej. tomarse de la mano o besarse).
- Aparatos electrónicos, juguetes, cámaras, u otros artículos caros o juegos no son permitidos en la escuela. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables por artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Los teléfonos celulares deben permanecer **apagados y guardados** mientras estén en el plantel escolar. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables de artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- No traiga o tenga en posesión **objetos peligrosos** de cualquier tipo, en camino de o a la escuela, o en cualquier plantel de escuela.
- No maltrate o pintarrajea la escuela o propiedad privada.
- Ponga la basura en los basureros. El plantel escolar es una zona libre de chicle, favor no traer o mascar chicle en el plantel.

- Permanezca en áreas autorizadas.
- Los estudiantes deben tener un pase para estar fuera de clase por cualquier razón (baño, oficina, biblioteca, consejeros, etc.) Los estudiantes usarán el pase situado dentro de su agenda con su nombre, fecha, hora, destino y firma de profesor.
- Se anima a los estudiantes a usar el baño durante el almuerzo, antes o después de la escuela o durante el periodo de paso.

EN EL SALÓN DE CLASE

- Llegue a tiempo a clase y esté en su asiento antes que suene la campana. Los estudiantes tienen cinco minutos entre clases para ir al baño. Los estudiantes deben proceder a clase puntualmente durante el periodo de paso. No se deben juntar en los pasillos o pararse a su alrededor en cualquier lugar.
- Esté preparado para la clase. Traiga sus útiles y cualquier otro material requerido.
- Siga las instrucciones. Cada maestro(a) establecerá expectativas académicas y de conducta para su salón.
- Sea cortés. Use lenguaje apropiado. Humillaciones, insultos, malas palabras, vulgaridades, y amenazas no son aceptables.
- Tenga una buena apariencia. El código de vestuario escolar es requerido todo el tiempo.
- Se espera que los estudiantes completen y entreguen sus tareas a tiempo. Si el estudiante falta, él/ella debe hacer arreglos para reponer su trabajo. Hacer trampa no es aceptable.
- Los estudiantes necesitan tener un pase de su maestro(a) o del personal para poder estar fuera de la clase.
- Si necesitan asistencia o ayuda, ellos pueden ver a sus maestros(as), al consejero, al subdirector, o al director(a).

DURANTE EL ALMUERZO

- Los estudiantes deben hacer línea para comprar su comida. Recuerden, el que llegue primero, es el primero atendido. Apartar lugar, cortar en la línea o amontonarse no es permitido. Los estudiantes no pueden comprar alimentos para sus amistades.
- Los estudiantes no pueden utilizar el número de almuerzo de otro estudiante.
- Alimentos y bebidas deben ser consumidas en la cafetería o zona de almuerzo donde se encuentran mesas y asientos apropiados. (Salón multiusos (MPR) y el área de almuerzo- donde hay mesas y asientos apropiados). **Food and drinks cannot be taken into class.**
- Buen comportamiento y compostura es requerido. Sea cortés con el personal.
- **Lunch deliveries are not allowed. Only lunches dropped off by a student's parent or legal guardian will be given to them.**
- Los estudiantes pueden traer o comprar su almuerzo, no deben pedir o forzar a otros para obtener comida o dinero.
- Los padres pueden dejar los almuerzos o dinero en la oficina. Los estudiantes serán llamados en un momento apropiado.
- **Los estudiantes son responsables por recoger su propia basura de la mesa y colocarla en los botes de basura. No se permite tirar o tronar comida o bebidas.**
- No molesten las clases que hay en sesión.
- Los participantes de detención de almuerzo se les da almuerzo de la cafetería o pueden traer almuerzo de casa. Estudiantes en detención no pueden comprar alimentos del snack bar, de carros o ventanillas.
- Los artículos del desayuno se ofrecen sin costo a todos los estudiantes antes de la escuela. Almuerzos calientes están colocados en la cafetería y otros alimentos son vendidos en el snack bar.

ABANDONAR EL PLANTEL

MMS es un plantel cerrado. Lo que significa, los estudiantes no pueden irse de la escuela, en cualquier momento durante las horas escolares, sin permiso de la oficina. Solamente los padres u otra persona adulta identificada en la tarjeta de emergencia podrán llevarse al estudiante. Durante horario escolar, **padres, o cualquier persona apuntada en la tarjeta de emergencia se le solicitará mostrar identificación antes de llevarse al estudiante.** Agradecemos su apoyo en este asunto.

- Los estudiantes deben salir del plantel escolar inmediatamente después de escuela. Los estudiantes que se transportan en autobuses deben reportarse directamente a la zona de carga de autobuses cerca del estacionamiento del personal al este. Los estudiantes no deben regresar después de abandonar el plantel escolar.

- Si los estudiantes deben permanecer en la escuela para actividades con un profesor deben reportarse no más tarde de las 3:25pm con el profesor.
- Los estudiantes deben ser dejados y levantados en Mustang Lane enfrente de la escuela por la acera blanca. Busque los signos de “pick up/drop off” (recoger / dejar.) Asegúrese de utilizar la zona de carga de autobuses y tome nota de las zonas de no estacionamiento marcado por el lado de la acera roja. Estos están reservados para servicios de emergencia (policía, bomberos, médicos). Los estudiantes no deben ser dejados en los estacionamientos del personal. Por razones de seguridad los estudiantes no están permitidos en los estacionamientos y deben permanecer en las aceras.

PÓLIZA DE ASISTENCIA

Cada persona en California entre las edades de 6 y 18 años, que no está legalmente exento, está sujeta a la asistencia escolar obligatoria. Cada padre o tutor tiene la responsabilidad de enviar a los estudiantes a la escuela durante todo el día escolar designado por la Mesa Directiva de Educación. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela, lleguen a tiempo y asistan a todas las clases.

- La puntualidad y la asistencia regular son esenciales en la escuela. Un padre o tutor debe llamar a la oficina al (951) 222-7842 cada día que su alumno esté ausente, ya sea la noche anterior o la mañana de la ausencia, e indicar el motivo de la ausencia. Si elige enviar una nota que borre una ausencia, incluya la fecha y el motivo de la ausencia y la firma del padre.
- Los estudiantes pueden ser excusados de la escuela por las siguientes razones: debido a su enfermedad; debido a la cuarentena de los funcionarios de salud; debido a su cita médica; con el propósito de asistir a servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata; comparecencia ante el tribunal.
- La política del Distrito requiere una asignación de la Escuela del Sábado para que los estudiantes recuperen el tiempo perdido por ausencias no aprobadas por el estado. Pedimos que todas las ausencias sean aclaradas dentro de los tres (3) días posteriores a la ausencia. Después de tres (3) días, se notará la ausencia como ausentismo injustificado y se asignará la escuela de sábado.

PÓLIZA DE TARDANZA

Morning and period tardies will be addressed as follows.

1st Offense	Warning
2nd Offense	Warning and/or teacher assigned consequence
3rd Offense	1 Lunch Detention & Parent Contact
4th Offense	1 Lunch Detention & Parent Contact
5th Offense	1 After School Detention & Tardy Contract*

*Once a student is placed on a Tardy Contract, individualized progressive discipline will occur. Tardy contracts will be reviewed every six weeks.

Unannounced Tardy Sweeps may take place throughout the school year. Students who are caught in a Tardy Sweep will be issued an immediate consequence.

PÓLIZA DE FALTAS INJUSTIFICADAS

- Un estudiante se considera ausente sin justificación después de 3 o más ausencias injustificadas O 3 o más tardanzas injustificadas de más de 30 minutos y / o cualquier combinación de las mismas.
- La única manera de eliminar una ausencia injustificada o el ausentismo injustificado es asistir a la Escuela del sábado.

SPECIAL EVENTS / EXTRA CURRICULAR ACTIVITIES

All incentives, rewards and school events (including, but not limited to; assemblies, Mustang Madness, field trips, 8th grade Promotion and 8th grade trip) are privileges. For students to be eligible to participate they must meet eligibility requirements.

Activity Requirements

Have no Fs on the current progress report

Have no OCIs, OCIs will reset at each progress report
No suspensions, suspensions will reset at the semester

Promotion Requirements

No Fs as of the due date for the promotion ceremony verification (mid May)

No more than two (2) suspensions for the year and/or no suspension after spring break (March 24th)

ARTÍCULOS PROHIBIDAS

Es importante que el personal en la escuela secundaria Mission cree un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Para lograr esto, además de la sala de clase, de la oficina, y de los programas de la disciplina del autobús, prohibimos ciertos artículos y actividades en plantel. La lista abajo no es inclusiva, sino contiene algunas de esas cosas que tengan un potencial para causar problemas. Los padres/tutores y estudiantes asumen responsabilidad por pérdida o daño a propiedad personal y propiedad de la escuela que ha sido asignado a ellos ("Chromebook" /computadora, equipo de video, por ejemplo, libros, instrumentos de música).

- **NO TRAIGA** dispositivos electrónicos personales. Si alguno de los artículos es perdido o robado, MMS no hará ningún intento de recuperarlos. Tales acciones son perjudiciales al ambiente de aprendizaje y a menudo fracasan. **El Distrito escolar Unificado de Jurupa y personal MMS no serán responsables de estos artículos, de ser confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Objetos no autorizados serán confiscados. Los padres son responsables de recoger los artículos confiscados en la oficina. Artículos serán devueltos según se considere apropiado por la administración. Artículos que no sean reclamados al final del año escolar serán descartados. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables de artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Grandes sumas de dinero y objetos de valor sentimental no se deben traer a la escuela.
- Objetos considerados peligrosos o perjudicial al ambiente de aprendizaje no son permitidos en la escuela incluyendo, pero no limitado a: drogas, parafernalia como pipas, encendedores, cigarrillos electrónicos, hookah/cigarrillos de vapor, y cerillos; armas como cuchillos o armas incluyendo imitación como pistolas de agua, pistolas de bolas de pintura o escopetas de perdigones de aire suave.
- Otros artículos que no son permitidos son: dispositivos electrónicos personales, latas de aerosol, latas conteniendo aire comprimido, envases de vidrio, bombas fétidas, fuegos artificiales, o artefactos explosivos, goma de mascar, ligas, juguetes, punteros laser, globos, tarjetas comerciales, pulseras o collares con pinchos, nudillos de bronce, hebillas de cinturón con estilo de nudillos, monos de peluche, etiquetas/pegatinas inapropiadas, y pulseras de aljofararon.
- También prohibido: marcadores permanentes, marcadores de pintura, pintura, plumas de brillo, corrector líquido y pintura de aerosol o herramientas que graben el vidrio.
- **NO** es permitido que estudiantes vendan cosas en el plantel escolar.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

- Fumar, la blasfemia, beber alcohol, actividades pandilleras, graffiti, sexting (mandar fotos inapropiadas por teléfono de celular), exhibiciones públicas de afecto, pedir dinero, juego luchando, ventas de cualquier tipo, o ninguna otra acción inadecuada que interrumpa actividades escolares. Los estudiantes que participen en estas actividades recibirán consecuencias apropiadas.

ENFRENTAMIENTOS/PELEAS

- Pelear o cualquier forma de violencia física no es tolerada. Puede llevar a lesiones graves y/o fatales consecuencias. Sección 489100a1 y 48900a2 del código de educación de California autoriza suspensión o una recomendación de expulsión de los estudiantes que participan en estas acciones.
- Además, los estudiantes que participan en una pelea o agresión pueden ser citados por la policía y ser procesados a través del fiscal del distrito del Condado de Riverside.

BULLYING/AMENAZA O INTIMIDACIÓN

- La escuela secundaria Misión no tolera cualquier estudiante o grupo de estudiantes que participen en el abuso emocional, físico o verbal contra cualquier persona o grupo de individuos. Esto incluye el acoso cibernético y electrónico, es decir, Facebook/Instagram/Snapchat/TikTok/Twitter o mensajes de texto. Sección 48900.3 y

48900.4 del código de Educación de California autoriza suspensión o una recomendación de expulsión para los estudiantes que participan en estas acciones.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

- Acoso sexual puede describirse como avances sexuales no deseados, mirando fijamente, o coqueteo. También puede incluir difundir rumores sexuales, tocar inadecuadamente o comentarios sexuales no deseados hechos verbalmente o por escrito.
- Cualquier cosa que hace a otra persona sentirse incómoda podría considerarse acoso y no será tolerado.

FOTOS DE TELEFONOS CELULAR – “Sexting”

- Se ha convertido en práctica común para los estudiantes enviar y recibir imágenes de otros estudiantes desde sus teléfonos celulares. Fotos inadecuadas de cualquier tipo en el teléfono celular de un estudiante resultará en una acción disciplinaria. El envío/recepción o posesión de imágenes del estudiante de naturaleza sexual (desnudez parcial o completa) puede violar las leyes de pornografía infantil y si se encuentran en teléfono celular del estudiante, resultara en disciplina escolar y serán entregados a la Oficina de Recursos escolares y posiblemente la acusación por el fiscal del distrito del Condado de Riverside.

USO DE INTERNET

- Los estudiantes que publiquen en páginas públicas de Internet con el fin de intimidar, amenazar a estudiantes o personal escolar, o que resulte en interrupción de las actividades, serán sujetos a acciones disciplinarias.

DESOBEDIENCIA INTENCIONAL, DESAFÍO Y FALTA DE RESPETO HACIA LOS ADULTOS Y OTROS EN LA ESCUELA

- Todos los estudiantes deben cumplir con todas las solicitudes razonables y seguir las direcciones del personal de la escuela.
- Cortesía es una expectativa; lenguaje abusivo o gestos obscenos no son aceptables.

DERECHOS DE ESTUDIANTES

- Estamos comprometidos a enseñar RESPONSABILIDAD, RESPETO, RESPETO PERSONAL a sí mismo y a los demás. Si un estudiante cree que están siendo tratados injustamente, puede ver a un administrador.

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que participen en las áreas de problemas de conducta estarán sujetos a ciertas acciones disciplinarias. La frecuencia y gravedad de los comportamientos del estudiante determinará el nivel de intervención/disciplina administrado. Se espera que los estudiantes completen sus consecuencias, no hacerlo resultará en más medidas disciplinarias. Las consecuencias incluyen:

- Reportar a la oficina y llamada telefónica al padre/tutor, y/o conferencia
- **Reflection activities**
- Detención (de almuerzo y/o después de escuela)
- Referidos a consejeros o psicólogos.
- Programas o clases de intervención de comportamiento.
- Escuela de sábado
- Detención en el campus en la mañana (periodos 1-3 o 4-6)
- Corte juvenil
- Suspensión
- Recomendación de expulsión

DETENCIONES

- Los estudiantes se pueden retener después de la escuela por consecuencias o para terminar tareas incompletas o incorrectas.
- Existen dos tipos de detenciones: de maestros o administrativos. Las detenciones se pueden asignar después de la escuela o durante el almuerzo. Los estudiantes que están ausentes todo el día se les programara su detención para otro día. Los estudiantes son responsables de llevar las notificaciones e informar a sus padres de la detención.

- Cuando un estudiante no se presenta para la detención, o es tardío, se mandará a la oficina y puede asignarse más detenciones u otra disciplina por la primera infracción. Otras acciones pueden incluir una conferencia, inelegibilidad para actividades o suspensión, cuando un estudiante se niega a asistir a detenciones asignadas.
- Los estudiantes que están ausentes durante todo el día en el día de su detención deben servir la detención en su primer día de regreso a la escuela o la siguiente sesión regular de detención.
- Se notificará a los padres con 24 horas de anticipación si se asigna una detención a un estudiante.

BÚSQUEDA Y ASIMIENTO

- Para mantener el orden en la escuela local, puede ser necesario a veces realizar búsquedas limitadas de bienes personales o ropa cuando exista sospecha razonable de posesión de drogas, armas u otros artículos ilegales o inapropiados.
- El perro del contrabando se puede usar para estas búsquedas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SERVICIOS DE CONSEJERÍA/CONFRECIAS DE PADRES

- Los alumnos y los padres son bienvenidos para hacer una cita cuando servicios de consejería son necesarios o cuando surjan problemas. ***Citas de asesoramiento se pueden hacer en la oficina principal.***
- Los programas estudiantiles, la promoción, los cursos o la planificación profesional se pueden obtener del consejero.
- Los padres pueden comunicarse con el maestro, consejero o administración para una conferencia telefónica o una conferencia personal.

PÓLIZA DE TELÉFONOS CELULARES

- **Deben estar apagados y fuera de la vista during class time. Auriculares/audífonos deben estar fuera de la oreja mientras está en clase a menos que se le otorgue un permiso directo de un adulto.** El uso de auriculares fuera de clase no se puede usar en ambos oídos y un oído debe permanecer abierto en todo momento para garantizar que se escuchen los mensajes de seguridad. Los teléfonos celulares pueden ser confiscados si interrumpen el ambiente de aprendizaje o si se usan indebidamente. Si alguno de los artículos está perdido o robado, MMS no hará intento de recuperarlos. Estas acciones son perjudiciales para el medio ambiente de aprendizaje y a menudo fracasan. **El personal del Distrito Escolar Unificado de Jurupa y MMS no será responsable de estos artículos si son confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Cada salón dispone de un teléfono y los padres/tutores serán notificados en caso de una emergencia. Si los padres tienen que ponerse en contacto con un estudiante pueden llamar a la oficina del frente al **(951) 222-7842**.

VANDALISMO Y PLATEL LIMPIO

- El aspecto de nuestra escuela y la forma en que se mantiene tiene mucho que ver con la reputación de nuestra escuela. Estamos orgullosos de nuestra escuela y queremos que sea bien cuidada para que otras personas también estén orgullosas. Es responsabilidad de cada estudiante ayudar a mantener limpio el plantel escolar.
- Por favor no ensucie.
- Vandalismo y etiquetado se considerará como una infracción grave. Los padres de los estudiantes son responsables de daños a la propiedad y están obligados a pagar por reparaciones o remplazo.

OBJETOS PERDIDOS

- La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados. Artículos encontrados deben ser llevados a la oficina inmediatamente. Artículos se mantendrán por un tiempo razonable, o hasta que se hayan solicitado. Los estudiantes pueden reclamar los artículos perdidos describiéndolos a un oficial de la escuela.
- Artículos no reclamados se donarán a la caridad al final de cada semestre. Marque sus cosas para que puedan ser identificados.

HONESTIDAD ACADÉMICA

- Hacer trampa es una conducta inaceptable en la escuela secundaria Mission. Hacer trampa se define **como dar, compartir o recibir** ayuda no autorizada en un examen o asignación.
- Evite el plagio (copia del trabajo de otra persona y una reclamación de ello como suyo).

- Hacer trampa o plagio puede resultar en la pérdida de crédito de una asignación o bajar de un grado académico.

TAREA

- Homework should be copied in the student agenda daily. Parents are encouraged to review their student's agenda.
- Students should be completing work not finished in class and practicing work learned in class for better understanding.
- Homework may include long-range assignments, special projects, book reviews, and extra credit work.
- Students should review material prior to tests.
- Homework includes reading 20-30 minutes daily.

INFORMES DE PROGRESO Y GRADOS

- Informes de progreso del estudiante se envían por correo a casa al final de cada período de seis semanas para mantener a los padres/tutores informados del progreso académico de sus estudiantes.
- Tarjetas de calificación final son enviadas por correo en diciembre y junio al final de cada semestre.
- Los padres pueden solicitar informes de progreso cualquier momento durante el año escolar a los maestros y / o consejeros.

ACCESO A LA COMPUTADORA Y EL USO DE INTERNET

- La escuela secundaria Mission tiene Computadoras y acceso a Internet en la mayoría de los salones y en la biblioteca. Para poder utilizar el Internet, los estudiantes deben completar un contrato de uso de Internet.
- Mission Middle School tiene acceso a Internet en cada salón y en la biblioteca.
- Los estudiantes deben utilizar computadoras de la escuela responsablemente y deben seguir las expectativas del acuerdo de uso de Internet.
- Los Chromebooks que se emitan a los estudiantes deberán ser devueltos en buenas condiciones cuando el estudiante salga de nuestro distrito escolar.
- **No comparta contraseñas o nombres de acceso.**

ASAMBLEAS

- Las asambleas normalmente se sostienen durante el día escolar. Ciertos estándares de la conducta se esperan de estudiantes.
- Cuando alguien pase delante de un auditorio de la asamblea o al micrófono listo para hablar, es hora de estar en silencio, sin decirse.
- Los aplausos son la única aprobación apropiada para un orador o actor. Silbidos o abucheos no son apropiados.
- Los oradores o los actores se deberían tratar con la cortesía.
- Los estudiantes que no pueden sostener estándares de comportamiento de asamblea se quitarán del lugar.
- Después de que la asamblea sea terminada por favor vuelva directamente a la clase de donde fue despedida.

EVENTOS DE ORGULLO MUSTANG

- Los eventos de orgullo Mustang son únicamente para los estudiantes de la secundaria Mission y son programados aproximadamente cada 6 semanas para reconocer a los estudiantes por comportamiento positivo y logro académico. No se permiten invitados.
- Estudiantes que no cumplan con los requisitos de elegibilidad no pueden asistir a los eventos.
- Se solicita permiso firmada por un padre/tutor en algunas ocasiones para asistir a eventos programados.
- Si un estudiante está ausente el día del evento, él/ella no podrá asistir al evento.
- No se les permiten a los estudiantes perder el tiempo fuera de la sala de multiusos o en otro lugar en el plantel. Los estudiantes no pueden salir del plantel y luego regresar al evento.
- En eventos de baile, los estudiantes que están bailando inapropiadamente saldrán del baile y pueden recibir consecuencias de disciplina.
- Los estudiantes no podrán abandonar el baile temprano sin permiso firmado.
- Todos los estudiantes deben tener arreglos de transportación organizados antes de un evento que sea fuera del horario escolar.

RECOMPENSAS

- Los estudiantes obtendrán puntos Mustang del personal en reconocimiento a los éxitos académicos, de comportamiento y de otro tipo.
- Para premiar la excelencia para todos los estudiantes, notas de reconocimiento de orgullo mustang (Mustang Pride Praise Notes) son recompensadas diariamente y los ganadores son anunciados durante los sorteos semanales. Se les da premios semanales a estos estudiantes. También se dan premios más grandes a ganadores mensualmente y premios mayores al final de cada semestre.

REGALOS Y CELEBRACIONES PERSONALES

- Mientras entendemos su deseo de celebrar logros estudiantiles, vacaciones, cumpleaños, etc., somos incapaces de aceptar entregas de regalos personales a estudiantes (es decir, flores, globos, comida, etc.). Pedimos que estos eventos se celebren en casa.

EXCURSIONES

- Departamentos y clubs pueden ofrecer a los estudiantes una oportunidad de aprendizaje extendido, investigar o realizar un viaje de campo. Sin embargo, si usted no cumple con los requisitos de elegibilidad mínima puede que no pueda asistir a este evento.

ANUNCIOS DIARIOS

- Los anuncios diarios se leen de lunes a jueves durante el asesoramiento. Cada viernes se muestra un video anuncio creado por los estudiantes. Los anuncios son hechos para informar a los estudiantes de las actividades actuales, lecciones de comportamiento positivo y ganadores del poderoso Mustang.
- ¡Estudiantes presten especial atención! ¡Usted podría verse en los anuncios de vídeo!

FOTOS/GRABACION DE VIDEO DE ESTUDIANTES

- Durante todo el año escolar los estudiantes pueden ser fotografiados y filmados durante su participación en numerosas actividades. Pueden aparecer en varias producciones de video e impresos como los anuncios de vídeo semanales, el Mustang Express y sitios Web de la escuela.
- Si un estudiante o el padre o tutor no desea participar pueden contactar la oficina para obtener una forma de "Opt out"/ optar por no.
- Los estudiantes no pueden tomar fotografías o video del personal u otros estudiantes en cualquier momento mientras se encuentren en el plantel escolar.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/AGENDAS PARA ESTUDIANTES

- Tarjetas de identificación de la escuela secundaria Mission/agendas deben llevarse en todo momento por los estudiantes. Los estudiantes recibirán la primera tarjeta y agenda gratis.
- Tarjetas de reemplazo/agendas pueden comprarse por \$2.00 en la oficina.
- Los estudiantes deben presentar su tarjeta de identificación para obtener libros de texto de la biblioteca, o para entrar o comprar boletos a actividades patrocinadas por la escuela, o en cualquier momento solicitado por personal de la escuela.
- Agendas se utilizan para registrar las tareas, comunicarse con los maestros, y reflexionar semanalmente and weekly reflections.

BIBLIOTECA

- La biblioteca está abierta para el uso durante el día escolar y por un corto tiempo antes de la escuela.
- Los estudiantes tendrán que presentar su tarjeta de identificación para obtener los libros de la biblioteca o libros de texto.
- Los estudiantes deben pagar por los daños o la pérdida de libros y/o materiales que obtengan de la biblioteca. Es la responsabilidad de cada estudiante mantener sus libros en buenas condiciones.
- Libros de la biblioteca deben ser regresados antes de la fecha de vencimiento.
- Libros de texto y computadoras (chromebooks) obtenidos por los estudiantes deberán ser devueltos en buenas condiciones cuando el estudiante sea dado de baja de la escuela o al final del año escolar.

PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL

- La oficina central es un área muy ocupada. Estudiantes reportándose a la oficina por cualquier motivo deben conducirse en una forma profesional y estar preparados para presentar su tarjeta de identificación.
- Al visitar la oficina, los estudiantes serán encontrados en el mostrador por una Secretaria o ayudante de oficina. No vayan detrás del mostrador principal a menos que sean dirigidos por el personal de la oficina.
- Amigos no deben acompañar a otros estudiantes cuando visiten la oficina.

SERVICIOS DE SALUD

- La enfermera se encuentra en el edificio de la oficina de administración. Si usted se enferma o necesita primeros auxilios, informe a su maestro y solicita un pase a la enfermería. Si es al final de un período, o durante el paso de periodo, se requiere un pase de su siguiente maestro. Esto se aplica a todas las clases. Sólo en casos de emergencia la enfermera aceptara un estudiante sin un pase.
- La enfermera de la escuela sirve a más de una escuela y no está disponible para administrar medicamentos a diario, así que otro personal de la oficina posiblemente realizara esta función.
- Un médico o dentista debe prescribir los medicamentos que se toman en la escuela, incluyendo los medicamentos de venta libre.
- Estamos obligados a tener una declaración escrita del médico tratante (la etiqueta de la prescripción de la medicación es insuficiente), y se requiere una autorización por escrito del padre/tutor.
- Medicación debe proporcionarse a la escuela en el contenedor en el que fue adquirido y deben estar claramente marcado con el nombre del estudiante.
- Los estudiantes no pueden llevar algún medicamento con ellos mientras están en el plantel. Medicamentos deben ser almacenados en la oficina de salud.
- Los estudiantes tendrán acceso a productos de higiene femenina en **health office**.

LAS TARJETAS DE EMERGENCIA/CAMBIO DE DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELÉFONO

- Por favor notifique a la oficina de asistencia de cualquier cambio de dirección, hogar, trabajo o números telefónicos de emergencia. Si un estudiante se mueve dirección, el padre o tutor debe notificar a la oficina y seguir la póliza del distrito en el caso de las transferencias inter o dentro del distrito.

INMUNIZACIÓN

- Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de todas las secciones de la Salud y Código de seguridad inmunizaciones gobernantes y no se admitirán hasta que los archivos médicos que indican la conformidad con los requisitos se presenten o a menos que una extensión se haya solicitado.

SEGURO

- Aunque tomamos cuidado para evitar accidentes, la Junta de Síndicos ni la escuela pueda asumir la responsabilidad por accidentes o lesiones a los estudiantes. Una compañía de seguros, no conectada con la escuela, ofrece una póliza de accidente barato que proporciona cobertura para períodos de sesiones.
- Los padres son animados a examinar los méritos de seguro (*Junta Directiva 6105*).

COMPRAS Y PAGOS

- Todas las transacciones financieras con la escuela secundaria Mission deben efectuarse en efectivo o con una orden de dinero al comprar boletos, anuarios, ropa de PE u otros negocios financieros de MMS. No se aceptarán cheques.

VISITANTES

- Todos los visitantes y voluntarios deben registrarse en la oficina y ponerse insignia de visitante.
- Por favor, ser amable y Cortés a los visitantes que pueden recorrer nuestra escuela. No es permitido que familiares o amigos de otras escuelas te visiten en el plantel o te acompañen a tus clases.
- Los padres o tutores de alumnos que asisten en MMS son animados a visitar la escuela. Quienes deseen conferir con los maestros pueden hacerlo antes o después de la escuela. Si se desea una conferencia, por favor llame a la oficina y se organizarán un tiempo.
- Es especialmente importante que el tiempo de instrucción no sea interrumpido solo en caso de emergencia o por razones de salud y seguridad.

EMISIONES DE EMERGENCIA

- Si, debido a mal tiempo, terremoto, desastre o condiciones del camino, la escuela se suspende o los horarios del autobús se retrasan, la información se puede transmitir sobre la emisora de radio: KCAL DE 96.7; KCAL (español) de la mañana 1410; SKIF (español) de la mañana 1440; KFRG DE 95.1; KOLA DE 99.9; KPRO de la mañana 1570; Y KSZZ (español) de la mañana 590.

CODIGO DE VESTUARIO

All students are required to present themselves in an orderly manner, conducive to the advancement of education. Appearance should be neat and appropriate for the school setting. Items that are disruptive or could cause situations that would diminish the safety of students will be prohibited.

TOPS

- Will have at least one shoulder strap
- Will cover the midriff of the student's body from two inches above the waistline to the top of the armpits

BOTTOMS

- Will fit at the waist and be the appropriate size
- Will not sag or show undergarments
- Shorts, dresses, or skirts must cover the full curve of the buttocks at all times

SHOES

- Shoes must be worn at all times. For safety reasons, only shoes which are appropriate for school wear are allowed, as determined by school administration. Shoes should stay on when walking or running. Any shoe with a hard sole is acceptable. Open toe shoes may not be acceptable in some lab classrooms due to safety issues.

HATS

- Only school approved hats, caps or other head coverings may be worn. Hats and head coverings that have been identified by local law enforcement agencies to be affiliated with local gangs will not be allowed on campus. Students may not wear hats with the Rubidoux raincross, Toronto Blue Jays, or letters W or P.

JEWELRY

- Jewelry or other accessories which display studs, spikes, chains, replica weapons, gang related symbols, or drug paraphernalia, or which may pose a threat to student safety are prohibited. Chains greater than 1/8 inch diameter are prohibited. Jewelry designed for use as a weapon or designed to contain hazardous or contraband materials are prohibited.

The following items are inappropriate and are unacceptable on campus:

- Clothing, jewelry, and personal items (backpacks, lanyards, gym bags, water bottles, etc.) shall be free from writing, pictures or any other insignia which are crude, vulgar, profane or sexually suggestive, or which bear weapons, drug, alcohol or tobacco company advertising, promotions and likeness. This includes any symbols the school administration considers to be drug related such as KK, blunt, 420, cookies, backwoods, and 8-ball.
- Also prohibited are clothing, head coverings, jewelry, and other items which advocate gender, racial, ethnic, or religious prejudice (i.e.: white/brown/black pride or power) or which demean or exalt any group of people such that it infringes upon the rights of others to be free from harassment or intimidation. Also prohibited are items containing messages that promote or glorify death, mutilation, or violence, or which constitute gang "silent code" messages, as determined by school administration and law enforcement.

JURUPA UNIFIED SCHOOL DISTRICT CODIGOS Y POLIZAS

HONESTIDAD ACADÉMICA

BP 5131.9

La Mesa Directiva cree que la honestidad académica e integridad personal son componentes fundamentales de la educación de un alumno y del desarrollo del carácter. La Mesa espera que los alumnos no harán trampas, mentir, plagiar o cometer otros actos de deshonestidad académica.

Alumnos, padre(s)/tutor(es), facultad y administradores serán responsables de crear y mantener un ambiente escolar positivo lo cual fomenta honestidad. Alumnos cuyo han cometido un acto de deshonestidad académica será sojuzgado al distrito y a las reglas de disciplina del plantel escolar.

El superintendente o designada podrá establecer normas de honestidad académica, medidas de prevenir deshonestidad, y consecuencias específicas por los actos de deshonestidad. Para disciplina, cualquier recomendación será incorporada en las reglas de disciplina al nivel del plantel escolar.

Para una copia de esta regulación de la mesa favor de referirse a la página de red del distrito www.jurupausd.org

USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

Código de Educación 48980

Una de las metas adoptadas del Distrito Escolar Unificado de Jurupa es asistir en progresar el uso de tecnología para mejorar la enseñanza estudiantil. Acceso a la tecnología del Distrito Escolar Unificado de Jurupa es un privilegio, no es un derecho, y los estudiantes inscritos en los programas y actividades del Distrito deben obedecer los reglamentos y procedimientos del Distrito relacionado al uso admisible de tecnología. Todos los estudiantes y sus padres/tutores del Distrito Escolar Unificado de Jurupa firmarán un Contrato del Uso Admisible de Tecnología antes de utilizar los recursos tecnológicos del Distrito. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa hará un esfuerzo minucioso para captar el contenido inapropiado o material dañoso accesible a través del Internet y los estudiantes también tomarán responsabilidad en no iniciar acceso a un contenido inadecuado o material dañoso mientras que utilizan la tecnología del Distrito. Violación de este reglamento resultará en acción disciplinaria y la pérdida del privilegio de usar la tecnología y/o responsabilidad civil o criminal. Para más información sobre el Uso Admisible de Tecnología, favor de comunicarse con el director/a del plantel escolar o Joshua Lewis, Director de Tecnología Educativa e Informática, al número (951) 360-4185.

ASUNTOS DE CUSTODIA

Disputas de custodia tendrán que ser atendidas por medio de las cortes. La escuela no tiene ninguna jurisdicción legal de negar a un padre biológico acceso a su niño y/o registros escolares. La única excepción es cuando existen órdenes de restricción o documentos de divorcio, específicamente indicando limitaciones de visitas, lo cual están archivados en la oficina escolar. Cualquier situación de liberación de alumnos lo cual coloque en peligro el bienestar del estudiante será atendida al criterio se le comunicara a la agencia del orden público y un oficial se le pedirá a intervenir. Les piden a los padres que hagan todo lo posible a no involucrar la escuela en asuntos de tutela. Cuando un padre o cualquier otra persona que no está registrada en la tarjeta de emergencia intente de recoger un niño, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con el padre cuyo tiene la tutela.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

POR FAVOR, CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DE 2018-19 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO.

SISTEMAS DE SUMINISTRO DE NICOTINA ELECTRÓNICOS (CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS)

Código de Salud y Seguridad 119405 y 11014.5

El distrito Escolar Unificado de Jurupa prohíbe en todas las propiedades del distrito y dentro de los vehículos del distrito en todo momento el uso de sistemas electrónicos de inhalación de nicotina (conocido en inglés como ENDS) los cigarrillos electrónicos, narguile, puros, y otros dispositivos que emiten vapor, con o sin contenido de nicotina, lo cual imitan el uso de productos de tabaco. Por lo general, ENDS se asimila a los cigarrillos, puros y pipas, pero también se hacen de forma que aparenten artículos de uso cotidiano como las plumas, inhaladores

para el asma y recipientes para bebidas. Estos dispositivos no están limitados a la vaporización de la nicotina; también se pueden usar para vaporizar otras drogas como marihuana, cocaína y heroína.

La sección 119405 del Código de Salud y Seguridad prohíbe la venta de los cigarrillos electrónicos a menores, lo cual esto significa que los alumnos no deben estar en posesión de cualquier de estos dispositivos. Los alumnos que utilicen, estén en posesión, ofrezcan, organicen o negocien la venta de ENDS estará sujeto a una acción disciplinaria, particularmente porque ENDS es considerada una sustancia parafernalia, como está definido por el Código de Salud y Seguridad 11014.5.

EDUCACIÓN JÓVENES SIN HOGAR

42 11432 EE.UU.

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a los niños con hogar. Un estudiante sin hogar tiene el derecho de asistir, ya sea el origen de la escuela (la última escuela que el estudiante fue inscrito o asistió cuando están alojados) o la escuela actual de residencia. Si surge una disputa sobre la selección o la matrícula escolar, el padre/tutor tiene el derecho de disputar la decisión de la escuela contactando a la intermediaria de sin hogar del distrito, Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos en el (951)360-4140.

PUNTERO LÁSER

Código Penal 417.27

Es un crimen la posesión de un puntero láser por cualquier estudiante en cualquier campo escolar de una primaria, secundaria o preparatoria, al menos que sea válida para la instrucción educativa. Es prohibido dirigir el rayo del puntero láser a los ojos de una persona, un auto conduciendo o a los ojos de un perro de guía. Un alumno podrá ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados a las actividades escolares o de asistencia que ocurren a cualquier hora, incluyendo, pero no limitado a: 1) mientras esté en el campo escolar, 2) mientras va o viene de la escuela, 3) durante el periodo del almuerzo, sea dentro o fuera del campo escolar o 4) durante o en camino hacia o en progreso de una actividad patrocinada por la escuela.

DECLARACION NO DISCRIMINATORIA

Código de Educación 220; Sección 504 de la Acta de Rehabilitación 1973; Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades; Título VI y Título IX de la Enmiendas de Educación de 1972

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro donde todas las personas en educación tengan igualdad de acceso y oportunidades. Los programas académicos y otros programas de apoyo educativo del Distrito, servicios, y actividades estarán libres de discriminación, acoso, intimidación e intimidación de cualquier individuo en función de la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación étnica, edad, religión, raza real de la persona, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Específicamente, la ley estatal prohíbe la discriminación por género en la inscripción, el asesoramiento y la disponibilidad de educación física, actividades deportivas y deportes. A los estudiantes transgénero se les permitirá participar en programas y actividades escolares segregados por género (por ejemplo, equipos deportivos, competencias deportivas y excursiones) y utilizar instalaciones acordes con su identidad de género. El distrito asegura que la falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas del Distrito. Las quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación se investigan a través del Proceso Uniforme de Quejas. Tales quejas deben presentarse a más tardar seis meses después de que se haya obtenido el conocimiento de la presunta discriminación.

La Directora de Servicios Administrativos, Ilsa Garza-González, es designada como la oficial administrativa en esta área y debe contactarse con cualquier pregunta relacionada con la póliza de no discriminación del Distrito al (951) 360-4140 o Servicios Administrativos, 4850 Pedley Road, Jurupa Valley, CA 92509. Para preguntas o inquietudes sobre la discriminación contra estudiantes basada en discapacidad, comuníquese con el Administrador de Servicios de Apoyo Educativo al (951) 360-4144.

PROPIEDAD DAÑADA

Código de Educación 48904

Los padres o tutores podrán ser económicamente responsables si su hijo daña cualquier propiedad escolar o si falla en regresar propiedad prestada a su hijo. La escuela puede hasta reservar el derecho de no otorgar calificaciones, diplomas y/o prueba de calificaciones hasta que el cargo sea pagado.

LA LEY DE UN AMBIENTE SEGURO PARA APRENDER

Códigos de Educación 234 y 234.1

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje que esté libre de la discriminación, el hostigamiento, la violencia, la intimidación y el acoso basado en las características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal y el Código de Educación 220 y la discapacidad, el género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características ya sea reales o percibidas. Todo personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, hostigamiento, violencia, intimidación o acoso relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurre dentro de una escuela del distrito, puede estar sujeto a acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. Para reportar un incidente y/o para recibir una copia de las regulaciones del distrito en contra de la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso, favor de comunicarse con Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos al número (951) 360-4140.

SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Código de Educación 39835.1

Todos los alumnos de pre-kinder, kinder y grados 1° a 6°, recibirán información por escrito sobre la seguridad del autobús escolar (es decir, una lista de las paradas del autobús escolar cerca de la casa de cada alumno, las normas generales de conducta en las zonas de transporte escolar, instrucciones para cruzar con luz roja, zona de peligro autobús escolar y al caminar hacia y desde las paradas de autobuses). Antes de salir en un viaje escolar, todos los alumnos viajando en un autobús escolar o autobús actividad escolar recibirán instrucciones de seguridad que incluye, pero no se limita a la ubicación de las salidas de emergencia y la ubicación y uso del equipo de emergencia. La instrucción también puede incluir responsabilidades de los viajeros sentados junto a una salida de emergencia.

Transportación de los alumnos - Reglamento de la Mesa Directiva 5112.2

El privilegio de transportarse en los camiones escolares podrá ser suspendido o revocado para cualquier estudiante que viola las reglas de conducta o comete actos que hacen insegura la operación de un camión escolar. Para conducir un sistema de transportación seguro y en orden, es necesario que las reglas de conducta que rigen sobre el comportamiento de los pasajeros sean obedecidas.

La ley requiere que los alumnos transportados en un camión escolar estén bajo la autoridad de y la responsabilidad directa del chofer del camión escolar. Mientras los alumnos están en el camión o acompañados para cruzar la calle o carretera, es responsabilidad del chofer de mantener el comportamiento apropiado en los alumnos. El chofer reportará todos los casos de mal comportamiento, graves o persistentes, en un formulario apropiado de disciplina al director escolar. El director tomará la acción apropiada para disciplinar e le informará al chofer de la acción tomada.

Las siguientes son reglas mínimas de comportamiento. Los pasajeros:

1. Permanecerán sentados.
2. Abstendrán de golpear y empujar.
3. Abstendrán de conversación en voz alta y comportamiento escandaloso.
4. Mantendrán todas las partes del cuerpo dentro del camión.
5. No tirarán ningún artículo fuera o dentro del camión.
6. Abstendrán de usar profanidad.
7. No comerán o fumarán en el camión.
8. No vestirán con zapatos de deportes con tacos o clavos.
9. Observarán cuando crucen la calle enfrente del camión.
10. Permanecerán lejos del lado del camión cuando se acerca o se aleja del alto.

11. Serán responsables por su comportamiento en la parada del camión.

NOTIFICACION DE ACOSO SEXUAL

Códigos de Educación 48980 (g) y 231.5 y Reglamento de la Mesa Directiva 5145.7

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en hostigamiento sexual contra alguien en o del distrito estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo expulsión. Cualquier empleado que permita, participe en, o deje de informar incidentes de hostigamiento sexual estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo el despido. Para una copia del reglamento del distrito sobre acoso sexual o para reportar sobre incidentes de hostigamiento sexual, por favor comuníquese con Tamara Elzig, Superintendente Diputada.

La mesa directiva de está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro lo cual es libre de acoso y discriminación. La mesa prohíbe acoso sexual de los alumnos por otros alumnos, empleados u otras personas de la escuela u otros eventos patrocinados por la escuela o actividades escolares relacionadas. También la mesa prohíbe comportamiento de represalias o acción contra cualquier persona que haya presentado una que, testifique, o de otra manera participe en el proceso de queja del distrito.

Para más información sobre el proceso de la queja, acción disciplinaria, confidencialidad, y el mantenimiento de registros, por favor refiera al Guía para Padres 2018-19.

CONDUCTA DE LOS ALUMNOS

Código de Educación 51100; Reglamento de la Mesa Directiva 5131

Se espera que los estudiantes exhiban una conducta apropiada que no infrinja los derechos de otros o interfiere con el programa escolar, mientras que estén en la escuela, yendo a la escuela o viniendo de la escuela, en las actividades escolares o el uso de transportación del distrito.

Responsabilidades de los Alumnos – *Código de Regulaciones de California, Título 5 Sección 300*

Los alumnos se someterán a los reglamentos escolares, obedecerán todas las instrucciones, serán diligente en el estudio y respetuoso a los maestros u otros que tienen autoridad, y se abstendrán de usar lenguaje blasfemo y vulgar.

Jurisdicción – *Código de Educación 44807*

El personal de maestros se encargará de que los alumnos sean responsables en su conducta al ir y venir de la escuela, en el área de juego o durante el recreo.

Motivos para Suspensión y Expulsión

Un/a estudiante no será suspendido o recomendado a expulsión, a menos que el Superintendente o Director escolar donde el estudiante está inscrito determina que el/la estudiante ha cometido uno o más de los siguientes actos:

48900 (a)(1) Causó, intentó causar, o amenazó causarle lesiones físicas a otra persona;

48900 (a)(2) Con intención usó fuerza o violencia contra la persona de otro con excepción en defensa propia.

48900 (b) Poseyó, vendió o de otra forma proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo/navaja, explosivos, o cualquier objeto peligroso, a no ser en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido por escrito un permiso para estar en posesión del objeto, por un empleado certificado de la escuela, que esté de acuerdo con el director o el designado del director

48900 (c) Ilícitamente poseyó, usó, vendió, o de alguna otra forma proporcionó o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia anotada en la lista del capítulo 2 empezando con Sección 11053 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o intoxicantes de cualquier tipo. **48900 (d)** Ilícitamente ofreció, arregló o negoció la venta de cualquier sustancia controlada como es definido en el Código de Educación 11053 et. seq, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo y después vendió, entregó, o de alguna forma le proporcionó a cualquier persona, algún otro líquido, sustancia o material representado al igual una sustancia controlada, bebida alcohólica, intoxicante.

48900 (e) Cometió o intentó cometer un robo o extorsión.

48900 (f) Causó o intentó causarle daño a la propiedad escolar o privada.

48900 (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.

48900 (h) Poseyó, o usó tabaco, o cualquier producto que contiene tabaco o producto de nicotina, incluyendo, pero no limitado a los cigarrillos, puros, cigarros de miniatura, cigarros de clavo, tabaco sin humo, tabaco de masticar, tabaco en polvo, y betel.

48900 (i) Cometió actos obscenos o se comprometió en vulgaridad o profanidad en manera habitual.

48900 (j) Ilícitamente poseyó o ilícitamente ofreció, arregló o negoció la venta de accesorios para uso con drogas según como se define en la sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

48900 (k) Interrumpió las actividades escolares o de alguna forma desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, o cualquier otro miembro del personal escolar, ocupados en el desempeño de su trabajo.

48900 (l) Con su conocimiento recibió propiedad escolar o privada robada.

48900 (m) Poseyó un arma de fuego imitada.

48900 (n) Cometió o intentó cometer un ataque sexual, o haber atacado sexual-mente y golpeado como es definido en el Código Penal. (PC 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289; PC 243.4)

48900 (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno quien es un testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.

48900 (p) Ilícitamente ofreció, arregló la venta, negoció la venta o vendió la prescripción de la droga Soma.

48900 (q) Comprometido en, o tratando de participar en abrumadas.

48900 (r) Participó en un acto de intimidación. "Bullying" significa cualquier físico grave o dominante, acto verbal o conducta, incluyendo comunicaciones hechas por escrito, por medio de un acto electrónico, incluyendo uno a mas actos cometidas por un alumno o un grupo de alumnos según definido en la Sección 48900.2, 48900.3,48900.4 dirigida hacia uno a más alumnos que tiene o puede razonablemente predecir el efecto de uno o más de lo siguiente: (A) Colocando a un alumno o alumnos razonable(s) en temor de dañar a la persona o propiedad del alumno o los alumnos, (B) Causando a un alumno razonable a sufrir un substancialmente perjudicial efecto sobre su salud física o mental, (C) Causando a un alumno razonable a sufrir interferencia substancial con su rendimiento académico y (D) Causando a un alumno razonable a sufrir interferencia substancial con su capacidad de participar en o beneficiar de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por una escuela.

"Ley Electrónica" significa la transmisión por un dispositivo o electrónico, incluyendo, pero no limitado a un teléfono, celular móvil, otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora o un dispositivo de buscapersonas de comunicación incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes: (i) mensaje, texto, sonido, video o imagen, (ii) un mensaje colocado en un sitio de redes sociales del Internet, incluyendo, pero no limitado a:

(I) Publicando, creando una página candente. "Página candente" significa un sitio web del internet creado con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).

(II) Creando una suplantación creíble de otro alumno real para el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Suplantación creíble" significa el hacerse pasar por un alumno sin el consentimiento del mismo con el propósito de cometer acoso escolar "bullying" contra ese alumno y que otro alumno sensato crea o esté seguro de que el alumno del cual se ha creado la imitación es el real.

(III) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso", un perfil de un alumno ficticio o un perfil utilizando la semejanza o atributos de una pupila real que no sea el alumno quien creó el perfil falso

48900 (s) Un alumno no podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos mencionados en esta sección, al menos que el acto sea relacionado a un evento escolar o asistiendo la escuela bajo la jurisdicción del superintendente o director u ocurriendo dentro de cualquier otro distrito. Un alumno podrá ser suspendido o expulsado por los actos que son mencionados en esta sección y relacionado con eventos que ocurrió cualquier tiempo, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de lo siguiente: (1) mientras asistiendo los terrones escolares, (2) mientras yendo o viniendo a/o de la escuela, (3) durante el almuerzo no importa si es adentro o afuera del campo escolar, (4) durante o mientras yendo o viniendo de un evento patrocinado por la escuela.

48900.2 Cometió acoso sexual como es definido, en el Código de Educación 212.5, es cuando la conducta sea considerada por una persona razonable del mismo sexo que la víctima sea los suficientes graves o prevaleciente para obtener impactos negativos en el desempeño académico y que crea un ambiente educativo de intimidación, hostil, y agravante. Esta sección no será aplicada a los alumnos inscritos en el kínder y los grados 1° a 3°, inclusive.

48900.3 En adicional a las razones indicadas en secciones 48900 y 48900.2, estudiante(s) de los grados 4° al 12°, inclusive, podrán ser suspendido(s) de la escuela o recomendado(s) para expulsión si el superintendente o el director escolar en que el estudiante estaba inscrito, determina que el estudiante causó, atentó causar, amenazó causar o participó en un acto de violencia de odio, como definido en subdivisión (e) Sección 233.

48900.4 Estudiantes en los grados 4°-12° cuales intencionalmente se comprometieron en hostigar, amenazas de intimidación, dirigidas contra el personal del distrito escolar o a los alumnos los cuales son lo suficiente severos o

penetrante para obtener el efecto actual y razonable de interrupción de trabajo escolar, crear desorden substancial, e invadiendo los derechos de ese estudiante o grupo de estudiantes creándoles un ambiente educativo que esté peligroso o hostil.

48900.7 (a) En adicional, las razones especificadas en las secciones 48900, 48900.2, 48900.3 y 48900.4 un alumno podría ser suspendido de la escuela o recomendado a una expulsión, si el superintendente o el director escolar en la cual el alumno está matriculado determina que el alumno ha hecho amenazas terroristas contra los oficiales escolares, la propiedad escolar o ambos.

48915 Con excepción lo proporcionado en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel, a menos que el director o superintendente determina que la expulsión no se debe recomendar en las circunstancias o que un medio alternativo de corrección sería resolver la situación: a) Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia, B) Estar en posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro peligrosos objeto de ningún uso razonable para el alumno, C) posesión ilícita de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, D) Robo o extorsión; y E) Asalto o agresión, según se define en la Sección 240 y 242 del Código Penal, sobre cualquier empleado.

Violaciones de Expulsión Obligatorias – Código de Educación 48915

Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometen cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar:

1. Poseyendo, vendiendo, o de otra manera proporcionando un arma de fuego.
2. Blandeando un cuchillo a otra persona.
3. Vendiendo ilícitamente una sustancia controlada.
4. Cometiendo o intentando cometer un asalto sexual.
5. Posesión de un explosivo.

La mesa directiva ordenará la expulsión del estudiante al encontrar que el estudiante cometió el acto.

Suspensión y Expulsión – Registros de los Alumnos – Código de Educación 48201

Un distrito escolar al cual se está trasladando en estudiante, para específicamente pida los registros que mantiene el distrito anterior, en cuanto a actos cometidos por el estudiante que resultaron en la suspensión o expulsión del mismo. Al recibir esta información, el distrito escolar al cual el estudiante se está inscribiendo, les notificará a los maestros, la información recibida sobre el alumno.

Expulsión - Apelación a la Mesa Directiva de Educación del Condado - Código de Educación 48919

Los padres que están apelando una decisión de la audiencia de expulsión y que así lo solicite una copia de las transcripciones escritas y documentos de apoyo **deberán someter su solicitud por escrito** al completar el formulario de "Solicitud de Transcripción de la Audiencia de Expulsión."

Para una copia complete del Código de Educación de California, favor de visitar <http://leginfo.ca.gov> o <http://www.jusd.k12.ca.us/parents>.

PROCEDIMIENTO PARA APELAR UNA SUSPENSIÓN

Recordatorio: Durante la apelación de suspensión al Director/a, el estudiante permanecerá suspendido por la duración de la suspensión apelada. Ya que este proceso es una petición para corregir el registro de un estudiante, solo el Poseedor de los Derechos Educativos del estudiante, podrá presentar dicha apelación.

Cuando un padre o tutor desea apelar la suspensión (sin recomendación para expulsión), debe seguir los siguientes procedimientos:

1. El padre o tutor del alumno tendrán el derecho de someter una declaración por escrito adjunto con la notificación de suspensión.
2. El padre o tutor someterá una declaración por escrito, identificando las razones por las cuales solicita una apelación de la suspensión al Director o su designado, **dentro de cinco (5) días escolares de la fecha en que el estudiante fue suspendido.**
3. Al recibir una apelación de suspensión por escrito, el director o la persona designada tendrá cinco (5) días escolares para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o la persona designada notificará al padre o tutor de la decisión.

4. Si el director o su designado está de acuerdo en cambiar la suspensión después de considerar la apelación del padre o tutor, y si el padre/tutor está de acuerdo con el cambio, el proceso de apelación se terminará.
5. Si el director o su designado no está de acuerdo en cambiar la suspensión, o si los padres o tutor(es) no están de acuerdo con los cambios que ofrece el director, los padres o tutor(es) pueden entonces apelar la suspensión con el designado del Superintendente.
6. El designado del Superintendente tratará con la apelación solamente después de que la apelación ha sido escuchada por el director/designado.
7. El padre o tutor someterá la razón por escrito para apelar la suspensión al Superintendente Designado dentro de cinco (5) días escolares después de ser notificado por el director.
8. El designado del Superintendente se comunicará con los padres/tutor(es) lo más pronto posible pero **dentro de cinco (5) días escolares** al recibir la petición por escrito.
9. El designado del Superintendente conferirá con el director para determinar si hay pruebas suficientes para hacer un encuentro de que supuesta violación ocurrió, si el castigo impuesto es apropiado para la violación y si al alumno se le concedió un proceso justo de la ley.
10. El designado del Superintendente hará un encuentro del hecho y rendirá una decisión.
11. El designado del Superintendente le informará al padre/tutor(es) y al director de su decisión, primeramente, verbal y después por escrito.
12. Si el designado del Superintendente determina que no ocurrió una violación, serán inmediatamente destruidos todos los registros con respeto a la suspensión.
13. Si el designado del Superintendente determina que el castigo impuesto no fue apropiado por la violación indicada, todos los registros lo cual se conciernen la suspensión, se les hará una revisión para indicar el castigo impuesto por el designado del Superintendente.
14. Si el designado del Superintendente determina que la violación ocurrió y que el castigo fue apropiado, la suspensión se mantendrá válida.
15. En todos los casos, la decisión del designado del Superintendente será final y terminará el proceso de apelación.
16. La apelación de suspensión con la recomendación para expulsión es terminada con la junta del Superintendente Designado.

[CE 48911 (g)]

ESCUELAS LIBRES DE TABACO Y DROGAS

Regulaciones 3513.3, Ley Enmendada de Escuelas Libre de Drogas y Comunidades de 1989; Ley de Sustancia Controlada; 202 horarios I-V, 21 U.S.C., 812; 21 Código de Regulaciones Federales 1300.1-1300.15; Código de Educación 44011, 44065, 44425, 44836, 44940, 44940.5, 45123, 45304; Código de Gubernamental 8350-8357, Código de Salud y Seguridad 104495

Código de Salud y Seguridad 104495 prohíbe fumar un cigarro, puro, o cualquier otro producto relacionado con el tabaco y la eliminación de colillas de cigarros, colillas de un puro, o cualquier otro residuo relacionado con el tabaco dentro de 25 pies de cualquier área de juegos o arenero infantil. Cualquier persona que desobedezca esta sección es culpable de una infracción y será sancionado con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00) por cada violación de esta sección. Las prohibiciones no se aplican a la propiedad privada o de un área panteonera ubicada a 25 pies de un área de juegos o arenero infantil. Se les pedirá a los padres o miembros de la comunidad que usen productos de tabaco en la escuela o en la propiedad del distrito, a abstenerse del uso de tabaco o abandonar la propiedad. El ignorar estas normas persistentemente, resultará en la necesidad de contactar a las fuerzas del orden público.

NOTIFICACIÓN ANUAL DE LA NORMA Y PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS (UCP, siglas en inglés)

POR FAVOR, CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DE 2018-19 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO.

POLÍTICA DE CIVILIDAD

Todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Jurupa tratarán a los padres y otros miembros del público con respeto, y esperarán el mismo trato en cambio. El distrito escolar está comprometido a mantener los procesos educativos y administrativos en orden, para preservar un ambiente libre de interrupciones y prohibir a personas desautorizadas a entrar en sus facilidades.

Esta política fue desarrollada para promover el respeto mutuo, civilidad, y conducta ordenada entre el personal del distrito, los padres, los alumnos, y el público. Esta política no tiene el objetivo de privar a ningún individuo de su libertad de expresión, sino, más bien, para preservar un ambiente seguro y libre de acoso para todos los individuos que entran en nuestras instalaciones hasta el grado que sea posible/razonable. El distrito encomia la comunicación positiva, y condena conducta violenta, hostil, o agresiva. El distrito procura la cooperación del público a este respecto.

Interrupciones:

1. Cualquier individuo que interrumpa o que amenaza con interrumpir las funciones del distrito; cualquier individuo que amenaza la salud o seguridad de los empleados del distrito; que voluntariamente causa daño a propiedad del distrito; que alza la voz o emplea lenguaje soez que pudiera provocar una reacción violenta; y cualquier individuo que ha establecido un patrón de conducta inapropiada (como entrar en las facilidades del distrito sin autorización) será instruido a abandonar la propiedad del Distrito inmediatamente por el personal administrativo y no podrá regresar por un periodo de por lo menos 72 horas. (Código educativo 32211).
2. Si cualquier miembro del público emplea obscenidades, o habla en un tono exigente, recio, insultante, o despectivo mientras que está en la propiedad del distrito, entonces el administrador o miembro del personal que está tratando con tal individuo le pedirá de forma calmada y cortés que se calme y que se comporte de manera civil.

Si dicho individuo no corrige su forma de proceder, entonces el miembro del personal del distrito le notificará verbalmente que la reunión, conferencia, o llamada telefónica ha sido terminada. Si la reunión o conferencia está ubicado en una propiedad del distrito, entonces tal individuo será instruido a abandonar tal propiedad inmediatamente.

3. Cuando se instruye a un individuo a abandonar una propiedad del distrito como se delinea en las secciones 1 y 2, el administrador o alguien designado por el informará a dicho individuo que será culpable de un delito menor de acuerdo con el Código Educativo de California Sección 32211 y el Código Penal Secciones 626.6 y 626.8, si el o ella regresa a las facilidades del distrito dentro de 72 horas de haber sido instruido a abandonar la propiedad del distrito.

Si un individuo rehúsa abandonar la propiedad del distrito o si regresa antes del plazo de tiempo indicado, el administrador o su designado pudieran notificar a la policía. Se completará un informe escrito del incidente (adjunto) para tales situaciones.

Seguridad

4. El administrador de Servicios de Apoyo a la Educación o alguien designado por el se asegurará de que habrá disponible un programa de técnicas para seguridad e intervenciones en el caso de una crisis para entrenar al personal en cómo responder a esas situaciones si llegaran a ocurrir.
5. Cuando un empleado del distrito es la víctima de violencia, tal miembro del personal debe reportar el incidente a su supervisor y completar un informe escrito del incidente. Todos los empleados del distrito, incluyendo supervisores y administradores, deben completar un informe escrito del incidente.

Documentation

6. Cuando un empleado del distrito determina que un miembro del público está en el proceso de violar una de las provisiones de esta política, se debe hacer un esfuerzo por entregar a dicho individuo una copia, incluyendo las provisiones del código educativo que son aplicables, al momento de ocurrir la infracción. El empleado notificará a su supervisor inmediatamente y le proporcionará un informe escrito del incidente.